



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2278 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, de fecha 25 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 200-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1796-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1768-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 481-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1420-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1580-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

ORAF	
DOC. N°	9765911
EXP. N°	6136237



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589. Por el monto de S/. 825.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 200-2025/GRJ/GRJ/SGO, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, por el monto de S/. 825.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1796-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, por el importe de S/. 825.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3954, Meta 359 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 825.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1768-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONECSA SOLUCIONES S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 825.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Informe Legal N° 481-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 825.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, a favor del proveedor **CONECSA SOLUCIONES S.A.C.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1420-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 825.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1580-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 825.00 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONECSA SOLUCIONES S.A.C.**, con RUC N°20568551061, cumplió con entregar el bien en la O/C N° 1894, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 825.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3954.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 825.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONECSA SOLUCIONES S.A.C.** por la **ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2606589, de conformidad a la Orden de Compra N° 1894, SIAF N°15983, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 825.00 (Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 825.00 Soles
C.P. NOTA N° 3954	

ARTÍCULO UNICO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 OCT 2025

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)